

PROSPECTO SIMPLIFICADO

Válido para el segundo Tramo del Programa de Emisión



AES ANDRES, B.V.

RNC: 1-01-83722-5

AES Andres B.V. es una sociedad comercial organizada e incorporada como una compañía privada de responsabilidad limitada en Holanda, fundada el 14 de septiembre de 1999, dedicada a la generación de electricidad para su comercialización y a la venta de gas natural. AES Andres posee la única entrada existente en la República Dominicana para el gas natural. Posee domicilio autorizado en la República Dominicana en la Ave. Aurora No. 1, Parque Energético Punta Caucedo, Boca Chica. AES Andres B.V. fue calificada BBB (dom) por Fitch República Dominicana C. por A. y BBB (dom) por Feller – Rate Calificadora de Riesgo. La Emisión de Bonos Ordinarios con Garantía fue calificada BBB (dom) por Fitch República Dominicana C. por A. y BBB (dom) por Feller – Rate Calificadora de Riesgo.



Garante de la Emisión

Los Bonos Ordinarios a los que se refiere el presente prospecto estarán garantizados por la empresa Dominican Power Partners, LDC (DPP). DPP es una sociedad comercial organizada e incorporada como una compañía privada de responsabilidad limitada en las Islas Cayman y está dedicada, al igual que el Emisor, a la generación de electricidad para su comercialización. Posee domicilio autorizado en la República Dominicana en la Ave. Venezuela, Parque Energético Los Mina, Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo.

Bonos Ordinarios con Garantía USD 25,000,000.00

A un plazo de dieciocho (18) meses

Inversión Mínima a realizar: Diez Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 10,000.00)

El presente Prospecto contiene información importante sobre la Oferta Pública de Bonos Ordinarios con Garantía del segundo tramo por USD10,000,000.00. El Emisor podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total ofrecido, es decir hasta DOP 20,000,000.00, sin exceder el valor total de la Emisión y debe ser leído por los Inversores interesados para hacerse un juicio propio de la Emisión.

Agente Estructurador y Colocador Líder



BHD Valores Puerto de Bolsa, S.A.

Número de Registro BVRD: PB-001 y SIV: SVPB-006

Calle Luis F. Thomen esq. Ave. Winston Churchill, Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, Distrito Nacional.

Agente Colocador Co-Líder



Valores León, S.A.

Número de Registro BVRD: PB-025 y SIV: SVPB-004

Ave. John F. Kennedy no. 135

Santo Domingo, Distrito Nacional.

Representante Provisional de Tenedores



BDO Ortega & Asociados

Ave. José Ortega y Gasset No. 46,

esq. Tetelo Vargas, Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco

Santo Domingo, Distrito Nacional

Audidores Externos



Urrutia, Liriano & Asociados

Luis F. Thomen No. 110, Torre Ejecutiva GAPO

Número de Registro SIV: SVAE-005

Santo Domingo, Distrito Nacional

Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.

Este Programa fue aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la Primera Resolución de fecha 29 de agosto de 2007 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-027 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV0709-BO014

“La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor”

30 de noviembre de 2007

INDICE

Resumen del Prospecto	8
-----------------------	---

Capítulo I. Responsables del Contenido del Prospecto de Colocación y Organismos Supervisores

1.1 Responsables del Contenido del Prospecto.....	6
1.2 Organismos Supervisores.....	6
1.3 De los Auditores.....	7
1.4 De los Asesores y Estructuradores.....	8
1.5 De los Agentes Colocadores.....	9

Capítulo II. Emisión y Valores de Oferta Pública

2.1 Características, Condiciones y Reglas de la Emisión.....	11
2.1.1 Características Generales de la Emisión.....	11
2.1.2 Características Específicas de la Emisión.....	11
2.1.2.1 Monto Total a Emitir por Tramo.....	11
2.1.2.2 Valor Nominal de los Valores.....	11
2.1.2.3 Cantidad de Valores.....	12
2.1.2.4 Forma de Emisión de los Títulos.....	12
2.1.2.5 Modo de Transmisión.....	12
2.1.2.6 Interés de los Valores.....	12
2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses.....	12
2.1.2.6.2 Tasa de Interés Fija	13
2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores.....	13
2.1.2.7.1 Pago de intereses mediante Cupones.....	13
2.1.2.7.2 Opción de Pago Anticipado.....	13
2.1.2.8 Plazo y Fecha de Colocación.....	13
2.1.2.9 Garantía de los Bonos.....	14
2.1.2.10 Convertibilidad.....	14
2.1.3 Comisiones y Otros Gastos de la Emisión.....	14
2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista.....	14
2.1.5 Régimen Fiscal.....	14
2.1.6 Negociación de los Bonos.....	15
2.1.6.1 Mercado Primario.....	15
2.1.6.2 Mercado Secundario.....	15
2.1.6.3 Circulación de los Valores.....	16
2.1.6.4 Requisitos y Condiciones	16
2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión.....	16
2.1.8 Calificación de Riesgo.....	17
2.1.9 Políticas de Protección a los Tenedores.....	19

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento.....	19
2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones.....	19
2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos.....	20
2.1.9.4 Seguro.....	20
2.1.9.5 Facultades Complementarias de Fiscalización.....	20
2.1.9.6 Medidas de Protección	20
2.1.9.7 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros	21
2.1.10 Créditos Preferentes.....	21
2.1.11 Restricción al Emisor.....	21
2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos Ordinarios con Garantía ofertados.....	21
2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública.....	22
2.2.1 Precio de Suscripción.....	22
2.2.1.1 Inversión Mínima.....	22
2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión.....	22
2.2.3 Tipo de Colocación.....	22
2.2.4 Colocación por Intermediarios.....	23
2.2.4.1 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores.....	23
2.2.4.2 Criterios y Procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores.....	23
2.2.5 Técnicas de Prorrato.....	23
2.2.6 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición.....	23
2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción.....	23
2.2.7.1 Mecanismo de Colocación Extrabursátil.....	24
2.2.7.1.1 Mecanismo Demanda en Firme.....	24
2.2.7.1.2 Mecanismo de Subasta Holandesa.....	25
2.2.8 Tabla de Desarrollo.....	27
2.2.9 Avisos de Oferta Pública.....	27
2.3 Información Legal.....	27
2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión.....	27
2.4 Valores en Circulación.....	27
2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión.....	27
2.5.1 Uso de los Fondos.....	27
2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos (cifras estimadas).....	28
2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos.....	28
2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías.....	28
2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda.....	28
2.5.2 Impacto de la Emisión.....	28
2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos.....	29
2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de Bonos.....	29
2.6.2 Relaciones.....	30
2.6.3 Fiscalización.....	30
2.6.4 Información Adicional.....	31
2.7 Administrador Extraordinario.....	31

2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración.....	31
2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración.....	31
2.8.2 Relaciones.....	31
2.9 Tasador Autorizado.....	31

Capítulo III. Informaciones sobre el Emisor

3.1 Informaciones sobre las Propiedades, Plantas y Equipos	32
3.1.1 Hechos relevantes	32
3.2 Información sobre compromisos financieros.....	32
3.2.1 Deudas con o sin Garantías.....	32

Actividades del Emisor

3.3 Descripción de las Actividades del Emisor.....	32
3.3.1 Actividades principales del Emisor.....	32
3.3.1.1 Generación de Energía.....	32
3.3.1.2 Gas Natural Líquido (GNL).....	32

Antecedentes Financieros del Emisor

3.21 Estados Financieros a octubre 2007.....	33
--	----

Capítulo IV. Informaciones sobre el Garante

4.1 Antecedentes Financieros del Garante.....	36
---	----

RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto.

Emisor	AES Andres B.V. (en lo adelante el “Emisor” o “AES Andres”)
Garante	Los Bonos tendrán Garantía incondicional e irrevocable de Dominican Power Partners, LDC (en lo adelante “DPP”)
Títulos	Bonos Ordinarios con Garantía (en lo adelante “Bonos”)
Tasa de Interés	7.15%
Periodicidad en el Pago de Intereses	Pagadero Mensualmente.
Inversión Mínima	Diez Mil Dólares Norteamericanos (USD10,000.00).
Calificación	Los Bonos han sido calificados BBB (dom) por Fitch República Dominicana, C. por A. y BBB (dom) por Feller- Rate Calificadora de Riesgo, para instrumentos de largo plazo en moneda extranjera. El Emisor fue calificado BBB (dom) por Fitch República Dominicana, C. por A. y BBB (dom) por Feller- Rate Calificadora de Riesgo.
Fecha de Aprobación	29 de agosto de 2007.
Plazo de Redención	Los Bonos se redimirán en un plazo de dieciocho (18) meses, contados a partir de la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública correspondiente.
Destinatarios de la Oferta	Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
Denominaciones	Única denominación de Mil Dólares Norteamericanos (USD 1,000.00)
Representación del Título	Los Bonos serán nominativos y se emitirán en forma de Macro título desmaterializado mediante anotación en cuenta.

1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1 Responsables del Contenido Prospecto

AES Andres entrega el siguiente Prospecto para facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en el título relacionado con la presente Emisión. Ninguna declaración o garantía, expresa o implícita, es efectuada por el Agente Estructurador y los Agentes Colocadores, en cuanto al alcance o la exactitud de la información contenida en este Prospecto.

La responsabilidad del contenido del presente Prospecto es asumida por el Sr. Marcelo Aicardi, mayor de edad, de nacionalidad Argentina, provisto de la Cédula No. 001-1801908-2, en su calidad de representante del Consejo de Directores del Emisor, designado por éste en fecha 20 de abril de 2007 quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, los responsables del contenido del Prospecto de Colocación han realizado la siguiente declaración jurada:

“Único: Se hace responsable del contenido del Prospecto, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el Prospecto de Colocación de Bonos Ordinarios con Garantía son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de afectar la decisión de futuros inversionistas”

1.2 Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la SIV bajo el número SIVEM-027 y en los registros oficiales de la BVRD bajo el número BV0709-BO014, por lo que la presente Emisión y el Emisor están sujetos tanto a las disposiciones de ambas instituciones como a las disposiciones de la Superintendencia de Electricidad de la República Dominicana (SIE), de la Comisión Nacional de Energía (CNE) y del Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana (OC).



Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433
www.siv.gov.do



Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

Ave. John F. Kennedy No. 16, Edif. Empresarial, 1er. Piso
Apartado Postal 25144, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697
www.bolsard.com



Superintendencia de Electricidad de la República Dominicana (SIE)

Calle Gustavo Mejía Ricart No. 73
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 683-2500
www.sie.gov.do



Comisión Nacional de Energía (CNE)

Calle Gustavo Mejía Ricart No. 73 esquina Agustín Lara, 3er. piso, Ens. Serralles.

Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 732-2000
www.cne.gov.do



Organismo Coordinador del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana (OC)

Calle 3 #3, Arroyo Hondo Primero
Santo Domingo, República Dominicana
Teléfono: (809) 732-9330
www.oc.org.do

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero de 2005, que establece las guías de Prospecto de utilización de emisiones de Oferta Pública de Valores.

1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros de AES Andrés correspondientes a los años fiscales 2004, 2005 fue la firma de auditores **Deloitte & Touche Fernández, Santos, González y Asociados** en la República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:

Deloitte & Touche Fernández, Santos González y Asociados

Ave. John F. Kennedy No. 16. Edificio Empresarial, 4to. Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Contacto: Clarivel Sánchez

Tels.: (809) 567-3377

Fax: (809) 565-9544

www.dtttd.com

Registro Nacional del Contribuyente número 001-0099938-2

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. No. 9

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-012

Dicho informe de auditoría fue elaborado de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría y se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores y Productos. Deloitte & Touche Fernández, Santos, González y Asociados a partir del 1ero de junio de 2006 no está registrado en la SIV.

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros de AES Andres correspondientes el año fiscal 2006 fue la firma de auditores **Urrutia Liriano & Asociados**, cuyas generales se detallan a continuación:

Urrutia Liriano & Asociados

Luis F. Thomen No. 110, Torre Ejecutiva GAPO

Segundo Piso, Suite 211, Evaristo Morales

Santo Domingo, República Dominicana

Contacto: Domingo Valerio

Tels.: (809) 566-6767

Fax: (809) 683-6767

urrutia.liriano@codetel.net.do

Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-59528-2

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 98

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-5 de fecha 2 de marzo del 2004.



El informe de auditoría correspondiente al 31 de diciembre de 2006, se presentó sin salvedades.

Del informe de los auditores independientes se extrae lo siguiente:

“Dichos estados financieros consolidados presentan de manera justa, en todo aspecto importante, la posición financiera consolidada de AES Andres y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2006, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el año entonces finalizado.”

Dicho informe de auditoría fue elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores y Productos.

Del informe de los auditores independientes del Garante se extrae lo siguiente:

“Dichos estados financieros consolidados presentan de manera justa, en todo aspecto importante, la posición financiera consolidada de Dominican Power Partners, LDC y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2006, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el año que cierra en dicha fecha.”

Dicho informe de auditoría fue elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América y se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores y Productos.

1.4 De los Asesores y Estructuradores

Para fines de asesoría, estructuración y elaboración del presente Prospecto de Colocación, se ha utilizado el Puesto de Bolsa **BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (BHD Valores)**, cuyas generales se presentan a continuación:

Agente Estructurador

BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (BHD Valores)

Contacto: Diego Torres

Calle Luis F. Thomén esq. Av. Winston Churchill

Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 243-3121 / 3122 / 3124

Fax: (809) 243-3491

www.bhdvalores.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.



Registrado con el número PB-001.

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-006

Los principales funcionarios de BHD Valores, son su Vicepresidente Ejecutivo Gerente General el Sr. Diego Torres, Gerente de Finanzas Corporativas la Srta. Ana Villamán, Segundo Vicepresidente de Administración y Operaciones el Sr. Antonio Álvarez, Gerente de Tesorería el Sr. Fernando Cruz, Gerente de la Unidad de Clientes la Srta. Wilda Medina.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre (a) AES Andres (entidad Emisora de los Bonos) y DPP (el Garante de la Emisión), y (b) BHD Valores (Agente Estructurador de la presente Emisión).

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, BHD Valores, Agente Estructurador de la Emisión, ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

Que dentro de lo que compete a sus funciones de Estructurador, empleó las debidas diligencias en la recopilación de la información durante las reuniones con la Gerencia de AES Andres y con base a ésta, hicieron verificación del contenido del Prospecto, el cual incluye información veraz y no presenta omisiones de información materiales y que puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.

BHD Valores por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto y, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier información o certificación, explícita o implícita contenida en él.

1.5 De los Agentes Colocadores

Para fines de Colocación de los Valores aquí descritos, se han utilizado los Puestos de Bolsa **BHD Valores y Valores León, S.A. (Valores León)**, cuyas generales se presentan a continuación.

Agente Líder Colocador

BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. (BHD Valores)

Contacto: Diego Torres

Calle Luis F. Thomén esq. Av. Winston Churchill

Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 243-3121 / 3122 / 3124

Fax: (809) 243-3491

www.bhdvalores.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.

Registrado con el número PB-001.

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-006



Agente Co-Líder Colocador

Valores León, S.A

Contacto: Dennise Medina

Ave. John F. Kennedy No. 135

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 501-5855 ó (809) 947-7081

Fax: (809) 476-0875 ó (809) 947-7084

www.valoresleon.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-88018-1

Registrado con el número PB-025

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.



Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-004

Los principales funcionarios de BHD Valores, son su Vicepresidente Ejecutivo Gerente General el Sr. Diego Torres, Gerente de Finanzas Corporativas la Srta. Ana Villamán, Segundo Vicepresidente de Administración y Operaciones el Sr. Antonio Álvarez, Gerente de Tesorería el Sr. Fernando Cruz, y Gerente de la Unidad de Clientes la Srta. Wilda Medina.

Los principales funcionarios de Valores León, son su Segundo Vicepresidente Gerente General la Sra. Dennise Medina, Gerente de Negocios el Sr. Manuel Castillo.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre (a) AES Andres, (entidad Emisora de los Bonos) y DPP (el Garante de la Emisión), (b) BHD Valores (Agente Líder Colocador) y (c) Valores León (Agente Co- Líder Colocador) de la presente Emisión.

Los Agentes Colocadores e Intermediarios tendrán las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Colocación.
- b) Colocar los Valores en el mercado de la República Dominicana a través del mercado bursátil y/o extrabursátil, y comunicarlo en el Aviso de Oferta Pública.
- c) Ofrecer la venta de los Valores a cualquier inversionista individual o institucional.
- d) Representar a El Emisor por ante CEVALDOM.
- e) Comunicar todas las enajenaciones de Valores que se lleven a cabo a través de ellos en el Mercado de Valores a CEVALDOM.

2. EMISION Y VALORES DE OFERTA PÚBLICA

2.1 Características, Condiciones y Reglas de la Emisión

2.1.1 Características Generales de la Emisión

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto son “Bonos Ordinarios con Garantía” denominados en moneda extranjera, Dólares Norteamericanos, emitidos a través de un Programa de Emisión por un monto máximo total fijo de Veinticinco Millones de Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 25,000,000.00).

El Plazo de Colocación de la emisión será de seis (6) meses, contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión. Este plazo podrá renovarse antes de su vencimiento, previa autorización por parte de la SIV.

Se establecerá el plazo de vigencia de Colocación de cada tramo, en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

La Tasa de Interés aplicable a los Bonos será Tasa Fija por la vida de los Bonos. La tasa será determinada o podrá ser definida a través del mecanismo de subasta definido en este prospecto. La fecha de la oferta será determinada en el Aviso de Oferta Pública y bajo los parámetros que se explicarán más adelante.

La Emisión será desmaterializada mediante anotación en cuenta a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. Únicamente en caso que no exista un Depósito Centralizado de Valores autorizado, los Bonos serán impresos físicamente.

2.1.2 Características Específicas de la Emisión

2.1.2.1 Monto Total a Emitir por Tramo

Los Bonos ofrecidos en el presente Prospecto tienen un monto por tramo como sigue:

Tramo 1	USD 5,000,000.00
Tramo 2	USD 10,000,000.00
Tramo 3	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Tramo 4	A determinar en el Aviso de Oferta Pública

2.1.2.2 Valor Nominal de los Valores

La Emisión de los Bonos constará de diez (10) Series:

Serie	Valor Nominal USD
Q	1,000
R	1,000
S	1,000
T	1,000
U	1,000
V	1,000
W	1,000
X	1,000
Y	1,000
Z	1,000

2.1.2.3 Cantidad de Valores

El Programa de Emisión será desmaterializado en su totalidad mediante anotación en cuenta, por lo que se emitirá un Macro título el cual será depositado en CEVALDOM. La cantidad total de los valores es de Veinticinco Mil (25,000).

Tramos	Serías	Cantidad de Títulos	Numeración de Títulos	Nominación	Total
Tramo 1					
	Q	1,750	BOGQ00001-BOGQ01750	USD 1,000	USD 1,750,000.00
	R	1,750	BOGQ01751-BOGQ03500	USD 1,000	USD 1,750,000.00
	S	1,500	BOGQ03501-BOGQ05000	USD 1,000	USD 1,500,000.00
Tramo 2					
	T	A determinar	A determinar	USD 1,000	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
	U	A determinar	A determinar	USD 1,000	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
	V	A determinar	A determinar	USD 1,000	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Tramo 3					
	W	A determinar	A determinar	USD 1,000	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
	X	A determinar	A determinar	USD 1,000	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Tramo 4					
	Y	A determinar	A determinar	USD 1,000	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
	Z	A determinar	A determinar	USD 1,000	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
		25,000			USD 25,000,000.00

2.1.2.4 Forma de Emisión de los Títulos

Los Bonos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta.

2.1.2.5 Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los Bonos se hará mediante anotaciones en cuenta o subcuentas de depósito de los tenedores en CEVALDOM.

2.1.2.6 Interés de los Valores

Los Bonos devengarán un interés fijo. La Tasa de Interés para cada tramo será determinada por el Emisor en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses

Los intereses se pagarán mensualmente a partir de la Fecha de Emisión. En caso que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente. Cuando el período venza en día no hábil, los intereses devengados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice hasta el tercer día hábil siguiente.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del período y hasta el último día del mismo, empleando la siguiente convención:

- 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

No habrá lugar al pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses de mora hasta el uno por ciento anual (1%) sobre el total del monto del interés dejado de pagar, por el período de la mora.

2.1.2.6.2 Tasa de Interés Fija

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual fijada en cada tramo en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.

Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija.

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes

2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores

El capital representado en los Bonos Ordinarios con Garantía será amortizado en su totalidad en su Fecha de Vencimiento.

2.1.2.7.1 Pago de intereses mediante Cupones

Esta Emisión cuenta con dieciocho (18) cupones los cuales serán pagados mensualmente, entendiéndose por cupón a los números de pago de intereses. No habrá cupones físicos.

Los pagos a los tenedores se efectuarán mediante cheques o crédito a cuenta o transferencia electrónica interbancaria, a través del Agente de Pago, en los términos señalados en este Prospecto. El pago se realizará a más tardar el tercer día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de los intereses.

En el caso de que el pago a los tenedores se efectúe a través de cheque bancario, el tenedor correrá con las comisiones y cargos establecidos por el Agente de Pago para la emisión y pago del (de los) cheque(s).

2.1.2.7.2 Opción de Pago Anticipado

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento final de los Bonos el valor total de cualquiera de las Series colocadas. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurridos ciento ochenta (180) días después de la Fecha de Emisión del Título y con un preaviso a los Inversionistas de mínimo sesenta (60) días calendario. El pago anticipado se podrá realizar únicamente en las fechas de pago de los intereses. El preaviso será anunciado como mínimo en un (1) periódico de circulación nacional y a través del Agente de Custodia, Pago y Administrador de la Emisión (CEVALDOM).

2.1.2.8 Plazos y Fecha de Colocación

El plazo para la publicación del Aviso de Oferta Pública para el primer tramo de los Bonos será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión. El Emisor podrá solicitar a la SIV una renovación o extensión del Plazo de Colocación.

La Fecha de Colocación de cada tramo será comunicada con por lo menos una semana de antelación a la Colocación, según lo exige la SIV mediante el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 729-04.

2.1.2.9 Garantía de los Bonos

La presente Emisión de Bonos Ordinarios contará con una Garantía incondicional e irrevocable al pago de capital e intereses por parte de **Dominican Power Partners, LDC** (en lo adelante “DPP”), en el caso de que el Emisor no se encuentre en capacidad de atender oportunamente el pago de los compromisos contraídos con los tenedores de Bonos.

DPP es una sociedad comercial organizada, constituida bajo las leyes de las Islas Cayman con domicilio autorizado en la República Dominicana, dedicada a la generación de electricidad para su comercialización. AES Andres y DPP son subsidiarias indirectas de AES Corporation.

El Agente de Custodia, Pago y Administrador de la Emisión es CEVALDOM, al cual el Emisor debe informar, con 10 días laborables previos a la fecha de pago del servicio de la deuda, si está en capacidad de atender el pago de la misma. Si el Emisor no puede atender oportunamente la suma correspondiente, CEVALDOM informará a DPP con 7 días laborables de antelación, CEVALDOM emitirá una prefactura la cual será revisada por el Garante en los 2 días posteriores. DPP, en su función de Garante, entregará en manos del Agente de Pago los fondos disponibles correspondientes al pago del servicio de la deuda con antelación de dos días laborables.

2.1.2.10 Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para la presente Emisión.

2.1.3 Comisiones y otros Gastos de la Emisión

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida de la presente Emisión.

Gastos Anuales	% del Monto de la Emisión	Monto USD
Mantenimiento en BVRD	0.024%	6,000
Calificación de Riesgo	0.044%	11,000
Custodia de Valores en CEVALDOM	0.001%	358
Representante Provisional de Tenedores	0.024%	5,940
Total Gastos Anuales	0.093%	23,298

* La Tasa del dólar utilizada para estos cálculos es USD 33.50/USD 1

2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversor

El Inversor no tendrá a su cargo Comisiones ni Gastos para invertir en esta Emisión. Durante la vigencia de los Títulos, podrán existir comisiones de custodia y administración, emisión de cheques, entre otros a cargo del inversor. A la fecha, el gasto por custodia mensual a cargo del inversor es de 0.005% del valor nominal de los Bonos. No obstante, esta condición no limita la posibilidad de que cada puesto de bolsa tenga libertad de cobrar la comisión que vea necesario a sus clientes.

2.1.5 Régimen Fiscal

La Ley del Mercado de Valores Número 19-00 del 08 de mayo de 2000 expresa en los artículos siguientes el tratamiento fiscal que aplica a esta Emisión:

Art. 122: “No estarán sujetos a impuesto alguno, los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumento de renta fija y dividendos percibidos por las inversiones que realicen las personas físicas nacionales, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas”.

Art. 123 (Modificado por el Artículo 20 de Ley 92-04 sobre Riesgo Sistémico): “No estarán sujetos a impuesto alguno los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumentos de renta fija percibidos por las inversiones que realicen los inversionistas extranjeros, siempre y cuando se trate de personas físicas, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas”.

Art. 124: “Las operaciones de compra y venta de valores aprobados por la Superintendencia de Valores, así como sus rendimientos, no darán origen a ningún impuesto de transferencia de títulos o valores, ni a cualquier tipo de retención prevista en el párrafo I del artículo 309 de la Ley 11-92 y sus modificaciones”.

Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención a las personas jurídicas nacionales, a continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano al respecto.

Art. 297: Tasa de Impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 2 de la Ley 172-07 de fecha 17 de julio de 2007): “Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán, el veinticinco por ciento (25%) sobre su renta neta gravable desde el ejercicio fiscal 2007.”

Atendiendo a las disposiciones de la Ley 288-04, están sujetos a un impuesto de 0.15% el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagados por las entidades de intermediación financiera, así como los pagos realizados a través de medios electrónicos.

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los tenedores de los Bonos. Los tenedores estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son un resumen y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. El inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional para analizar su caso particular.

Ley No. 183-07 de Amnistía Fiscal de fecha 24 de julio de 2007, mediante el cual fueron cerrados todos los períodos de examinación por las autoridades fiscales locales hasta el ejercicio fiscal 2006 (inclusive), pagando como impuesto final un porcentaje de los ingresos declarados en el 2006.

2.1.6 Negociación de los Bonos

Los Bonos serán de libre negociación en la BVRD, y los tenedores legítimos de los Bonos podrán negociarlos a través de ella. Los Bonos también se podrán negociar en el mercado secundario extrabursátil.

2.1.6.1 Mercado Primario

Los Bonos descritos en el presente Prospecto serán colocados en el Mercado Primario de acuerdo al Mecanismo de Colocación descrito en el punto 2.2.7.1 del presente Prospecto de Colocación.

2.1.6.2 Mercado Secundario

Esta Emisión se podría inscribir en la BVRD previo a la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública primaria. Si a partir de dicha fecha la emisión ha sido inscrita en la BVRD, se podrán adquirir o vender los Bonos a través de ella por medio de sus intermediarios o en el mercado extrabursátil.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD, puede acudir a cualquier puesto de bolsa autorizado por la SIV a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, en el horario establecido por ésta última.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un corredor de valores debidamente autorizado, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, en el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un puesto de bolsa autorizado para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo VII del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04.

El 100% de la Emisión se inscribirá en los registros de CEVALDOM.

2.1.6.3 Circulación de los Valores

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializado y estar depositados en CEVALDOM, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, en base a una comunicación escrita o por medios electrónicos que los interesados entreguen a CEVALDOM. Esta comunicación, ante CEVALDOM, será título suficiente para efectuar tal transferencia.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general, a la libre transferencia de los Bonos.

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen en la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores. De igual forma, el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de estos Valores.

2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión

Los Servicios Financieros de la Emisión, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos objeto de este Prospecto serán realizados por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.

Max Henríquez Ureña No. 79, Edif.. Elab Suite 202, Ensanche Julieta

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 227-0100

Fax: (809) 562-2479

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre (a) AES Andres, (entidad emisora de los Bonos) y DPP (el Garante de la Emisión), y (b) CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración) de la presente Emisión.

El Emisor y el Garante reconocen que CEVALDOM es única y exclusivamente un intermediario que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento


del Emisor frente a los tenedores de los valores ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.


2.1.8 Calificación de Riesgo

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o de una empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

Las Agencias Calificadoras del Emisor y de la Emisión son **Fitch República Dominicana C. por A.** y **Feller - Rate Calificadora de Riesgo**, cuyas generales se detallan a continuación:

 **Fitch República Dominicana C. por A**
Ave. Gustavo Mejia Ricart esq ave. Abraham Lincoln
Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 473-4500
Fax: (809) 689-2936
www.fitchdominicana.com
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVCR-001

 **Feller - Rate Calificadora de Riesgo**
Manuel de Jesús Troncoso no. 63, Ensanche Paraíso, Santo Domingo, D.N.
Tel.: (809) 566-8320
Fax: (809) 567-4423
www.feller-rate.com.do
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-13185-6
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVCR-002

Las calificaciones otorgadas por Fitch República Dominicana, C. por A. y Feller – Rate Calificadora de Riesgo son calificaciones nacionales, es decir, representan una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

El Emisor fue calificado BBB (dom) por Fitch República Dominicana, C. por A y BBB+ (dom) por Feller – Rate Calificadora de Riesgo.

Resumen de la calificación otorgada a la Emisión de Bonos por Fitch República Dominicana, C. por A. a AES Andres.

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Fitch República Dominicana, C. por A.	septiembre 2007	BBB (dom)

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Fitch República Dominicana, C. por A. son las siguientes:

Categoría	Calificación
Grado de Inversión	AAA(dom); AA(dom); A(dom); BBB(dom)
Especulativa	BB(dom); B(dom); CCC(dom); C(dom) DDD(dom); DD(dom); D(dom)

Resumen del informe de la Calificadora de Riesgo Fitch República Dominicana, C. por A. Para la Emisión.

“La calificación asignada a la emisión de bonos de AES Andres está soportada por la garantía provista por DPP, aunado al adecuado margen EBITDA registrado en forma conjunta por el emisor y el garante, el apropiado indicador de apalancamiento y el carácter de propietario de la única instalación de recepción de gas natural en el país. Igualmente, la calificación también refleja la vulnerabilidad de las empresas del sector eléctrico dominicano a las políticas públicas, la renegociación de los contratos de ventas de energía impulsada por el Gobierno Dominicano, aunado a la volatilidad del ambiente operativo dominicano.

La empresa mantiene adecuados niveles de margen EBITDA. Gracias a la mayor generación que redujo las compras de energía se reflejaron en un aumento del margen EBITDA con relación al registrado en el mismo periodo del año 2006, ubicándose en 28%, valor considerado adecuado.

Los mayores niveles de EBITDA permitieron a la empresa registrar una cobertura de gastos financieros apropiada, así como, un satisfactorio apalancamiento. Al cierre del primer trimestre del año 2007, la relación de EBITDA a gastos financieros se situó 4.8 veces y la relación de deuda total ajustada a EBITDA alcanzó 2.3 veces, valores acordes con la calificación asignada.

Vale destacar que el desempeño de la empresa seguirá mostrando una tendencia favorable en la medida que continúe el apoyo gubernamental al sector, aunado al eventual impacto que tendría la culminación del proceso de renegociación de contratos de venta de energía en los márgenes de contribución de AES Andres y DPP en forma combinada.”

Resumen de la calificación otorgada a la Emisión de Bonos por Feller - Rate Calificadora de Riesgo a AES Andres.

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo
Feller - Rate Calificadora de Riesgo	septiembre 2007	BBB (dom)

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Feller - Rate Calificadora de Riesgo son las siguientes:

Categoría	Calificación
Grado de Inversión	AAA; AA; A; BBB
Especulativa	BB; B; C; D; E

Resumen del informe de Feller – Rate Calificadora de Riesgo

La calificación “BBB+” asignada a la solvencia de AES Andrés responde a su base de ingresos provenientes de contratos de venta a largo plazo, a su fortalecida flexibilidad financiera y a su buena posición como operador de negocios de generación eléctrica e importación de gas natural en República Dominicana. Aspectos que restringen

la calificación son la baja competitividad de la central de DPP, la dependencia del sistema eléctrico de la entrega de subsidios por el Estado y la exposición de Andrés a un eventual deterioro en el nivel de cobranza de los clientes, riesgo concentrado en la distribuidora eléctrica EDE Este.

La calificación “BBB” asignada al Programa de Emisión de Bonos Ordinarios (PEB) de US\$25 millones se ubica un nivel por debajo de la calificación de solvencia de Andrés, reflejando la existencia de una estructura de garantías que favorece a la deuda de USD160 millones de los Bonos 144-A, emitidos por una filial y con la garantía de Andrés. Feller Rate considera que la posición del PEB se ve marginalmente disminuida respecto de los Bonos 144-A, debido a que estos últimos incluyen entre sus garantías de pago los títulos de propiedad de Andrés y DPP. Cabe destacar que, al igual que los Bonos 144-A, el PEB contará con garantía de DPP.

Las perspectivas “Estables” de la calificación reflejan la expectativa que las futuras implicancias del plan de gobierno para fortalecer el sector eléctrico y reducir su aporte de subsidios (fondos a distribuidores para cubrir el déficit del sector), incluyendo su intención de renegociar contratos entre generadores–distribuidores, no debilitarán significativamente los indicadores de protección financiera de Andrés–DPP. No obstante, en caso que eventuales cambios en las condiciones de los contratos o incrementos en los riesgos de pago de contrapartes provocaran un deterioro importante del perfil financiero, la calificación podría ser afectada a la baja. Asimismo, si las modificaciones introducidas por el gobierno fueran mayoritariamente neutras para la situación financiera, el sector eléctrico continúa fortaleciéndose y mejoran las condiciones para su auto-sostenibilidad de largo plazo, la calificación podría ser revisada al alza.

El Emisor se compromete a actualizar las calificaciones de riesgo de manera periódica durante la vida de los Bonos de la presente Emisión.

El reporte completo de las calificaciones, los cuales están en el Anexo No. III del presente Prospecto, se encuentra en la SIV y puede ser consultado en los archivos de esa entidad, así como en su página WEB www.siv.gov.do. Además, podrá ser consultado en la página WEB de la entidad calificadora www.fitchdominicana.com y www.feller-rate.com.do.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre (a) AES Andres, (entidad Emisora de los Bonos)y DPP (el Garante de la Emisión), y (b) Fitch República Dominicana, C. por A. y Feller - Rate Calificadora de Riesgo, (Agencias Calificadoras) de la presente Emisión.

2.1.9 Política de Protección a los Tenedores

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento

AES Andres no tiene políticas de límite de endeudamiento. No obstante, la emisión de oferta restringida de los Bonos 144A Regulación S (en lo adelante Bonos 144A) de USD160,000,000.00 restringe el endeudamiento si: (i) el índice de EBITDA sobre intereses está por debajo de 2.25 veces y si (ii) el índice de deuda neta sobre EBITDA es mayor de 3.5 veces y (iii) si la reserva de intereses no contiene los fondos requeridos (el equivalente a 6 meses de intereses), (iv) y si existe alguna falta o evento de falta como se define en el contrato de crédito que rige la emisión de los Bonos 144A

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

El Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Prospecto de Colocación. A su vez el Emisor se compromete a publicar la actualización de la calificación de riesgo trimestralmente, conjuntamente con los Estados Financieros. Toda la información relacionada con este acápite estará disponible en las oficinas del Representante Provisional de los Tenedores, SIV, BVRD y en BHD Valores.

El Emisor se compromete a facilitar la información necesaria para la adecuada protección de los intereses de los Tenedores de los Bonos.

Además el Emisor se compromete ante la SIV a:

- Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- Informarle inmediatamente, al igual que al Representante de Tenedores de los Bonos, de todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato.

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos

Como manera de mantener en óptimas condiciones todos sus activos, especialmente los relacionados a la principal actividad de la empresa que es la generación de energía eléctrica, cada año AES Andres planifica y presupuesta determinadas cantidades para llevar a cabo programas de mantenimiento, sustitución y renovación de activos, los cuales en su mayoría son considerados en su presupuesto de capital (Capex). Para los años 2007, 2008 y 2009 la empresa tiene presupuestado unos USD19.1 millones por este concepto y para actividades de mantenimiento, sustitución y renovación de activos, que incluyen, pero no se limitan, a las siguientes:

- Renovación de paredes de canales de enfriamiento de aguas,
- Mejoras en las barreras del puerto,
- Sustitución o renovación de diversas partes de los equipos de generación, debido a que llegarán al final de sus horas de operación, y
- Mejoras en las plantas de tratamiento de aguas, etc.

2.1.9.4 Seguro

AES Andres tiene pólizas de seguro que cubren daños a la propiedad, descomposición de máquinas e interrupción del servicio. El límite máximo total de cobertura conforme a la póliza de AES Andres es de USD369 millones por ocurrencia. Los sub-límites más relevantes de la póliza de AES Andres para huracán/inundación es de USD110 millones por ocurrencia, y en caso de terremoto, es de USD250 millones por ocurrencia.

Los deducibles bajo póliza de AES Andres son de USD0.5 millones por daños directos en general y USD1.0 millón para daños directos en el generador de la turbina de vapor y gas.

AES Andres tiene una póliza de seguro para actos de terrorismo, interrupción del servicio por 30 días y para daños a la propiedad por USD50 millones por límite combinado de ocurrencia.

Además, AES Andres posee pólizas de responsabilidad civil y otras pólizas de seguro usuales para su negocio.

Todas las pólizas descritas anteriormente están aseguradas con Seguros Universal.

2.1.9.5 Facultades Complementarias de Fiscalización

Las facultades complementarias de fiscalización, con relación al presente Prospecto de Colocación, se limitan a aquellas previstas y establecidas en los Artículos del 63 al 82, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, a favor de los Tenedores de los Bonos.

2.1.9.6 Medidas de Protección

El Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los Tenedores de los Bonos, sin discriminación o preferencia. Ver los puntos 2.2.7.1.1 y 2.2.7.1.2 del presente Prospecto con los detalles de los Mecanismos de Adjudicación a utilizar.

2.1.9.7 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros

Al momento de elaborar el presente Prospecto de Colocación el emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa.

2.1.10 Créditos Preferentes

Existe un crédito preferente a diciembre 2006 asciende a la suma de Ciento Sesenta Millones de Dólares Norteamericanos (USD160,000,000.00) correspondiente al préstamo con HBU.

Exite otro crédito preferente en una garantía otorgada al contrato entre ABS y BP por Cien Millones (USD100,000,000) para la compra de combustible.

2.1.11 Restricción al Emisor

Por la emisión de los Bonos 144A de USD160,000,000.00 en el mercado internacional, la subsidiaria del emisor AES Dominicana Energía Finance, S.A. debe mantener durante la vigencia de los mismos, una cuenta de reserva de intereses equivalente al monto a pagar semestralmente por este concepto (USD8.8 millones)

La emisión de los Bonos 144A por parte de su subsidiaria, AES Dominicana Energía Finance, S.A, restringe el endeudamiento del emisor, en su calidad de garante si (i) el índice de EBITDA sobre intereses neto está por debajo de 2.25 veces y si (ii) el índice de deuda neta sobre EBITDA es mayor de 3.5 veces y (iii) si la reserva de intereses por parte de su subsidiaria no contiene los fondos requeridos (el equivalente a 6 meses de intereses), y , (iv) si existe algún incumplimiento o evento de incumplimiento como se define en el contrato de crédito que rige la emisión de los Bonos 144A.

2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos Ordinarios con Garantía ofertados

Los Bonos objeto de la Presente Emisión de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores Artículo 95 y 102, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su cartera, los valores objeto de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, establece en su Artículo 145, inciso “h” que las reservas de todos los ramos de seguros se podrán invertir en su totalidad en instrumentos y títulos negociables de empresas colocadas a través de las Bolsas de Valores autorizadas a operar en la República Dominicana.

El Artículo 97 de la Ley de Seguridad Social de la República Dominicana, establece que los recursos de los Fondos de Pensiones sólo podrán ser invertidos en los siguientes instrumentos financieros:

- a) Depósitos a plazo y otros títulos emitidos por las instituciones bancarias, el Banco Nacional de la Vivienda, el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y las asociaciones de ahorros y préstamos reguladas y acreditadas;
- b) Letras o cédulas hipotecarias emitidas por las instituciones bancarias, el Banco Nacional de la Vivienda, el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y por las asociaciones de ahorros y préstamos reguladas y acreditadas;
- c) Títulos de deudas de empresas públicas y privadas;
- d) Acciones de oferta pública;
- e) Títulos de créditos, deudas y valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales, empresas y entidades bancarias extranjeras o internacionales, transadas diariamente en los mercados internacionales y que cumplan con las características que señalen las normas complementarias;
- f) Títulos y valores emitidos por el Banco Nacional de la Vivienda, para el desarrollo de un mercado secundario de hipotecas;
- g) Fondos para el desarrollo del sector vivienda;

h) Cualquier otro instrumento aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), previa ponderación y recomendación de la Comisión Clasificadora de Riesgos.

Todas las transacciones de títulos efectuadas con los recursos de los Fondos de Pensiones deberán hacerse en un mercado secundario formal, el cual será definido por la Superintendencia de Pensiones. Sin perjuicio de lo anterior, las inversiones en instrumentos únicos y seriados que no se hubiesen transado anteriormente, podrán ser realizadas directamente con la entidad emisora de conformidad con las modalidades que establecerá la Superintendencia de Pensiones.

2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

2.2.1 Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos será su valor facial o par. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Colocación publicada en el Aviso de Oferta Pública, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados durante el menor de los siguientes períodos: a) el período transcurrido entre la Fecha de Colocación publicada en el Aviso de Oferta Pública y la Fecha de Suscripción, o b) el período transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción, así:

Bonos ofrecidos a la par:

$$P = N \times (1+i)^{n/365}$$

Bonos ofrecidos a descuento:

$$P = N \times (1-d) \times (1+i)^{n/365}$$

Bonos ofrecidos con prima:

$$P = N \times (1+p) \times (1+i)^{n/365}$$

Donde:

P = Precio del Bono

N = Valor Nominal de Bono

d = Descuento en porcentaje

p = Prima en porcentaje

i = Tasa efectiva del bono al momento de la suscripción

n = Días transcurridos desde la Fecha de Colocación cuando se suscribe antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

2.2.1.1 Inversión Mínima

La Inversión Mínima en el Mercado Primario será Diez Mil Dólares Norteamericanos con 00/100 (USD 10,000.00).

2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión

Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.

2.2.3 Tipo de Colocación

Los Agentes Colocadores actúan bajo la modalidad de **Colocación al Mejor Esfuerzo**, esto es sin que exista obligación ni compromiso alguno por parte de los Agentes Colocadores de adquirir parte alguna de los títulos.

2.2.4 Colocación por Intermediarios

BHD Valores asignó por medio de carta a Valores León el rol de Agente Co-Líder en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto, el cual acepto dicha asignación.

BHD Valores y Valores León estarán autorizados a la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de colocación. BHD Valores podrá invitar a otros Intermediarios autorizados.

2.2.4.1 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores objeto del Presente Prospecto de Colocación

2.2.4.2 Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores

De acuerdo a lo establecido en el punto 2.2.3 del presente Prospecto de Colocación, los Agentes Colocadores se comprometen ante el Emisor a la Colocación de los valores objeto del presente Prospecto de Colocación bajo la modalidad del Mejor Esfuerzo. Los criterios y procedimientos están definidos y desarrollados en el Contrato de Intermediación de Valores suscrito entre las partes.

2.2.5 Técnicas de Prorratio

En el caso del Mecanismo de Adjudicación mediante Subasta Holandesa, descrito más adelante en el acápite 2.2.7.1.2, si el monto demandado en la subasta es mayor al monto ofrecido se ordenarán las demandas de menor a mayor tasa y la Tasa de Corte será la tasa demandada al cual se agote el monto ofrecido, siempre que ésta no supere la Tasa Máxima Ofrecida. Aquellas demandas cuyas tasas demandadas sean menor a la Tasa de Corte serán aprobadas en su totalidad y aquellas demandas cuyas tasas demandadas sean igual a la Tasa de Corte serán prorrateadas. Es decir, que se dividirá el monto faltante por colocar entre todas las demandas a la Tasa de Corte, dando a cada demanda un monto igual a la unidad mínima (USD1,000).

2.2.6 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición

Los Bonos son parte de un Programa de Emisión, según lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04. La Colocación se hará en varios tramos, siendo el plazo entre uno y otro definido por la demanda registrada por los inversionistas en el mercado, por los resultados de la compañía y por el mantenimiento de la calificación de riesgo establecida.

BHD Valores y Valores León realizarán lecturas de mercado y con base en ellas propondrán al Emisor las fechas y montos de la Colocación de cada uno de los tramos que sean necesarios para que el Emisor obtenga el monto máximo de la Emisión. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relación con la oferta y asistirá al Emisor en las reuniones con los inversionistas.

El Plazo de Colocación de la Emisión será de seis (6) meses, contados a partir de la Fecha de Aprobación de la misma.

2.2.7 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción

Los Inversionistas de los Bonos obtendrán su Recibo de Compra a través de los Agentes Colocadores. El desembolso para la suscripción de los Bonos se efectuará al 100% del Valor Nominal, libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

Debido a que los Valores objeto del presente Programa de Emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los Tenedores de los Bonos

siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los Valores anotados en cuenta que poseen a través de los Agentes Colocadores.

El Inversionista procederá a desembolsar mediante cheque o anotación en cuenta, a favor del Emisor, el valor de los Títulos adquiridos, el desembolso será efectivo el mismo día que sea entregado el cheque o depositado en la cuenta.

2.2.7.1 Mecanismo de Colocación Extrabursátil no Centralizado

El mecanismo de adjudicación será el de Subasta Holandesa o el de Demanda en Firme, según se determine en el Aviso de Oferta Pública correspondiente a cada tramo de la Emisión.

La Colocación primaria de estos Bonos se podrá llevar a cabo a través de la BVRD o el mercado extrabursátil según se establezca en el correspondiente aviso de oferta pública y las mismas podrían ser supervisadas por la SIV.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Suscripción.

En el caso que, bajo cualquiera de los dos mecanismos de adjudicación, el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma, siempre que así lo haya anunciado en el Aviso de Oferta Pública, podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del monto total ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, sin que supere el valor del monto ofrecido en el tramo adjudicado y descontando o restando el monto adicional a ofrecer del total de la Emisión faltante por colocar. Este monto adicional no podrá ofrecerse si se ha colocado el monto total de la Emisión y tampoco si el mismo supera el monto de la Emisión faltante por colocar. Esto quiere decir que los montos adicionales no incrementarán el monto total de la Emisión y sólo se utilizarán para cubrir cualquier sobre demanda al momento de la colocación. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará con sujeción a el criterio establecido en la sección de “*Mecanismo de Subasta Holandesa*” y “*Mecanismo de Demanda en Firme*” descritos en el presente Prospecto.

En caso que queden saldos por colocar en el monto del tramo ofrecido, se podrá ofrecer en una nueva publicación del Aviso de Oferta Pública anterior indicando el monto del tramo faltante por colocar, siempre y cuando haya expirado la Vigencia de la Oferta de Colocación del tramo previamente ofrecido.

A cada uno de los inversionistas que hayan presentado demanda(s) de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su(s) demanda(s) fue(ron) aceptada(s) y bajo qué características, o si fue(ron) rechazada(s). Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía fax a través de BHD Valores o Valores León.

El valor total de los Bonos deberá ser pagado íntegramente en el plazo convenido en el Aviso de Oferta Pública.

2.2.7.1.1 Mecanismo de Demanda en Firme

El mecanismo de adjudicación mediante demanda en firme se realizará bajo las siguientes condiciones:

Los destinatarios de la Oferta Pública presentarán sus Órdenes de Inversión a BHD Valores o Valores León, en el plazo establecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y hasta el vencimiento de la Oferta, en el horario definido y al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) que se indique(n) en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando el monto demandado.

La adjudicación de los Bonos a los destinatarios de la Oferta se realizará por orden de llegada, por lo tanto, en caso de que la demanda de los Bonos supere la Oferta no habrá lugar a prorrateo.

En el evento que la demanda agregada sea superior al monto ofrecido, el Emisor podrá proceder a su adjudicación con sujeción a los siguientes criterios:

Una vez se haya adjudicado el monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Emisor podrá determinar un monto adicional a ser adjudicado, sin que supere el valor del monto ofrecido en el tramo adjudicado y descontando o restando el monto adicional a ofrecer del total de la Emisión faltante por colocar. Este monto adicional no podrá ofrecerse si se ha colocado el monto total de la Emisión y tampoco si el mismo supera el monto de la Emisión faltante por colocar. Esto quiere decir que los montos adicionales no incrementarán el monto total de la Emisión y sólo se utilizarán para cubrir cualquier sobre demanda al momento de la colocación.

Bajo dicho evento, BHD Valores o Valores León, atendiendo las instrucciones del Emisor, procederán a adjudicar por orden de llegada el monto adicional que en ese momento el Emisor determine a su discreción como respuesta a la demanda insatisfecha que se hubiere presentado.

La recepción de las Cartas de Presentación de Oferta por parte de los Agentes Colocadores sólo garantiza la aceptación de las Ofertas en ellas descritas si el monto de la oferta no ha sido superado.

2.2.7.1.2 Mecanismo de Subasta Holandesa

a) Mecanismo para formular las Ofertas de Compra

El medio para remitir las Ofertas de Compra de los Bonos será mediante Orden de Inversión o Cartas de Presentación de Oferta dirigido a los Agentes Colocadores, indicando su intención de comprar Bonos de esta Emisión, y de acuerdo con los requisitos que se definan en el Aviso de Oferta.

En el correspondiente Aviso de Oferta Pública el Emisor informará la fecha de la Subasta de la Tasa de Interés para los Bonos, tasa a la cual se adjudicarán las demandas.

Las ofertas pueden ser remitidas a los Agentes Colocadores a través de fax, o depositado directamente en las oficinas de los Agentes Colocadores hasta la fecha y hora establecida en el Aviso de Oferta Pública correspondiente.

La recepción de las Órdenes de Inversión o Cartas de Presentación de Oferta por parte de los Agentes Colocadores no garantiza la aceptación de las Ofertas en ellas descritas.

El Aviso de Oferta Pública contendrá la información referente a la Carta de Presentación de Oferta.

En el caso de que el interesado falle en el cumplimiento de la Oferta de Compra de los Bonos BHD Valores podrá impedir su participación en futuras subastas realizadas en el Mercado de Valores de la República Dominicana.

b) Mecanismo de Adjudicación

El mecanismo de adjudicación mediante Subasta Holandesa se realizará bajo las siguientes condiciones:

El Emisor determinará en el correspondiente Aviso de Oferta Pública la Tasa Máxima Ofrecida, que se define como la tasa máxima a la cual se podrán adjudicar los Bonos mediante este mecanismo.

Aquellos destinatarios que deseen participar en dicho proceso, deberán presentar sus Ordenes de Inversión o Cartas de Presentación de Oferta de compra a BHD Valores o Valores León, en el plazo, horarios y al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) publicados en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando el monto y tasa demandada, teniendo como límite la Tasa Máxima Ofrecida.

Finalizada la subasta, se procederá a determinar la Tasa de Corte, tomando en consideración los siguientes eventos:

- Si el monto demandado es menor o igual al monto ofrecido, la Tasa de Corte será la máxima tasa demandada, siempre que ésta no supere la Tasa Máxima Ofrecida. Aquellas demandas que clasifiquen de acuerdo con el procedimiento descrito serán aprobadas en su totalidad; o
- Si el monto demandado es mayor al monto ofrecido, la Tasa de Corte será la tasa demandada a la cual se agote el monto ofrecido, siempre que ésta no supere la Tasa Máxima Ofrecida. Aquellas demandas cuyas tasas demandadas sean menor a la Tasa de Corte serán aprobadas en su totalidad y se les otorgará la Tasa de Corte, la cual será mayor o igual a la que hayan demandado. Para aquellas demandas cuyas tasas demandadas sean igual a la Tasa de Corte serán prorrateadas.

La Tasa de Corte será la tasa que resulte del proceso de selección de las demandas donde el Emisor determine el mayor Precio de Suscripción y obtenga la mayor Colocación posible.

La Tasa de Corte será única para todas las Ofertas aceptadas.

Después de cerrada la Subasta y hasta el vencimiento de la Vigencia de la Oferta, BHD Valores o Valores León continuarán recibiendo demandas para que, en el evento en que el monto ofrecido no haya sido totalmente adjudicado, dichas demandas sean adjudicadas de acuerdo con el orden de llegada a la Tasa de Corte previamente determinada, hasta que el monto total ofrecido se adjudique en su totalidad o hasta el vencimiento de la Oferta.

En el evento que el monto total de las demandas sea superior al monto ofrecido, el Emisor podrá proceder a su adjudicación con sujeción a los siguientes criterios:

Una vez se haya adjudicado el monto ofrecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, el Emisor podrá determinar un monto adicional a ser adjudicado, sin que supere el monto total del tramo y descontando o restando dicho monto adicional del total de la Emisión faltante por colocar. Este monto adicional no podrá ofrecerse si se ha colocado el monto total de la Emisión y tampoco si el monto supera el monto de la Emisión faltante por colocar. Bajo dicho evento, BHD Valores o Valores León, atendiendo las instrucciones del Emisor, procederá a clasificar el total de las demandas de conformidad a lo estipulado anteriormente. Una vez realizada la clasificación, se procederá a adjudicar el monto adicional que en ese momento el Emisor determine a su discreción como respuesta a la demanda insatisfecha que se hubiere presentado, considerando que se podrían presentar los siguientes eventos:

- Si la totalidad del monto sobre demandado fuere a una tasa igual a la Tasa de Corte definida inicialmente, se adjudicará esta demanda adicional manteniendo dicha Tasa de Corte.
- Si por el contrario existen demandas insatisfechas a tasas superiores a la Tasa de Corte, pero sin superar la Tasa Máxima ofrecida en el Aviso correspondiente, se procederá a determinar una nueva Tasa de Corte hasta cubrir el monto adicional conforme a lo establecido en el Aviso de Oferta Pública, quedando sin vigencia la Tasa de Corte inicialmente definida y quedando cobijadas bajo la nueva Tasa de Corte las adjudicaciones previas. En ningún caso habrá dos Tasas de Corte diferentes.

En cualquiera de los dos eventos anteriores, si el monto sobre demandado fuere superior al monto adicional a adjudicar, aquellas demandas cuya tasa demandada sea igual a la Tasa de Corte serán prorrateadas de acuerdo al monto demandado. Aquellas demandas cuya tasa demandada se encuentren por encima de la Tasa de Corte final, se entenderán como no aprobadas.

En los procesos de Colocación, tanto de Subastas como de Demandas en Firme, la Superintendencia de Valores de la República Dominicana podrá enviar un representante para supervisar los procesos de Colocación primaria, con el objetivo de que los mismos sean equitativos e igualatorios para todos los inversionistas.

2.2.8 Tabla de Desarrollo

	Monto por Tramo	Fecha de pago de los intereses
Tramo 1	USD 5,000,000.00	Los 26 de cada mes, empezando el 26 de octubre de 2007
Tramo 2	USD 10,000,000.00	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Tramo 3	A determinar en el Aviso de Oferta Pública	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Tramo 4	A determinar en el Aviso de Oferta Pública	A determinar en el Aviso de Oferta Pública

2.2.9 Avisos de Oferta Pública

La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará hasta en dos (2) periódicos de circulación nacional y en Internet. En dichos avisos se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Bonos. En estos mismos periódicos se publicarán los avisos e informaciones que deban comunicarse a los tenedores de los Bonos. Cada uno de los Avisos de Oferta Pública tendrá una vigencia que será fijada en el mismo.

2.3 Información Legal

2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión

La Emisión cuenta con la aprobación de la SIV mediante la Primera Resolución de 29 de agosto de 2007 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Registro No. SIVEM-027.

El acuerdo y deliberación por el que se procede a la realización de la presente Emisión, cuya vigencia consta en el acta remitida a la SIV, es el que se enuncia a continuación:

Acta del Consejo de Directores de AES Andres de fecha 20 de abril de 2007, donde se Aprueba y Autoriza la Emisión de Bonos Ordinarios con Garantía por un valor de hasta Veinticinco Millones de Dólares Norteamericanos (USD25,000,000.00).

Acta del Consejo de Directores de DPP de fecha 21 de mayo de 2007, donde se constituye la garantía otorgada a AES Andres para la presente Emisión.

2.4 Valores en Circulación

El Emisor, AES Andres, es Garante junto a DPP de otra emisión de deuda de **Bonos 144A** emitidos por su subsidiaria, AES Dominicana Energía Finance, S.A. El monto total de dicha emisión es de USD 160,000,000.00 de Dólares Norteamericanos con vencimiento a 10 años (2015) con un interés del 11% anual. En agosto de 2007, AES Dominicana Energía Finance, S.A. recompró USD 4,000,000.00 de dichos Bonos en el mercado secundario.

El Bono está registrado y listado en la Bolsa de Valores Luxemburgo (Societe de la Bourse de Luxembourg). La Emisión de este Bono fue ofrecida solamente a Compradores Institucionales Cualificados (QIB) en los Estados Unidos y, bajo la Regulación S, a inversionistas no estadounidenses. La Regulación S y la exención del "Prospectus Directive" permiten la oferta pública de estos valores fuera de los Estados Unidos. En la actualidad se transan en el mercado secundario a través de la Bolsa de Valores de Luxemburgo y también se transan libremente entre QIBs.

En septiembre de 2007, se emitió el primer tramo de la Emisión de Bonos por un monto de USD 5,000,000.00 con un vencimiento de 18 meses y una tasa de interés fija 7.75%.

2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión

2.5.1 Uso de los Fondos

De acuerdo con lo establecido por la Junta General de Accionistas, el Emisor destinará los recursos que se obtengan de la Colocación de los Bonos emitidos, totalmente, para optimizar su estructura de capital de trabajo en el domicilio autorizado que el Emisor posee en la República Dominicana.

2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos (cifras estimadas)

Tramo 2	USD 10,000,000.00
Tramo 3	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Tramo 4	A determinar en el Aviso de Oferta Pública
Total (Bruto)	USD 20,000,000.00
Menos: Comisiones y Gastos de la Emisión (Punto 2.1.3 del presente Prospecto)	USD 23,298
Monto Neto a percibir por el Emisor	USD 19,976,702

2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos

Los fondos a obtener serán utilizados para el fin único de ser invertidos en capital de trabajo según lo descrito en el punto 2.5.1 del presente Prospecto de Colocación, por lo que no serán utilizados en la adquisición de activos.

2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos a obtener a través del presente Prospecto de Colocación no serán utilizados para la Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías.

2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

Los fondos a obtener a través del presente Prospecto de Colocación no serán utilizados para la Amortización de Deuda.

2.5.2 Impacto de la Emisión

Los fondos para el pago de la Emisión provendrán de las operaciones que tiene el Emisor su domicilio autorizado en la República Dominicana; así como su uso será para optimizar el capital de trabajo de dicho domicilio.

Si se colocara en su totalidad en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

AES Andres B. V.			
<i>Subsidiaria indirecta y totalmente propiedad de AES Corporation</i>			
Balance General			
<i>En Miles de USD</i>			
	Octubre 2007	Después de la Emisión	Variación
Activos Circulantes			
Efectivo	64,869	74,869	10,000
Cuentas por Cobrar	53,468	53,468	0
Inversiones a corto plazo	512	512	0
Inventarios	5,105	5,105	0
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,348	2,348	0
Seguro pagado por anticipado	1,630	1,630	0
Impuesto diferido activo	2	2	0
Total Activos Circulantes	127,934	137,934	
Activos Fijos			
Terreno	3,916	3,916	0
Plantas y Equipo de Generación Eléctrica	419,166	419,166	0
Menos: Depreciación Acumulada	(40,609)	(40,609)	0
Total Activos Fijos Netos	382,473	382,473	0
Otros Activos	16,395	16,395	0
Total Activos	526,801	536,801	10,000
Pasivos:			
Pasivos Circulantes			
Cuentas por Pagar	23,326	23,326	0
Total Pasivos Circulantes	23,326	23,326	
Pasivo a Largo Plazo			
Impuesto diferido pasivo	18,640	18,640	0
Obligaciones a largo plazo	429,175	429,175	0
Notas por pagar	161,000	171,000	10,000
Otros pasivos	372	372	0
Total Pasivo a Largo Plazo	609,187	619,187	
Total Pasivos	632,513	642,513	
Patrimonio			
Acciones Comunes	19	19	0
Capital Adicional Pagado	566	566	0
Pérdidas Acumuladas	(106,298)	(106,298)	0
Total Capital Contable	(105,712)	(105,712)	0
Total Pasivo y Patrimonio	526,801	536,801	10,000

2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos

2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos

BDO Ortega & Asociados, entidad debidamente autorizada por la Superintendencia de Valores, actuará como Representante Provisional de los Tenedores de Bonos y cuyas generales se presentan a continuación:

BDO Ortega & Asociados

Ave. José Ortega y Gasset #46, esquina Tetelo Vargas

Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N.

Tel.: (809) 472-1565

Fax: (809) 472-1925



De acuerdo al artículo 4 del Contrato de Representación de Tenedores, el Representante tiene las siguientes obligaciones y responsabilidades enumeradas a continuación:

- a) *Realizar las pruebas necesarias conforme a los procedimientos especificados en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, en su Capítulo III (Art. 78), referente a las Disposiciones para la Emisión de Bonos.*
- b) *Proveer a los **TENEDORES DE VALORES** de los informes independientes necesarios, en los cuales expresarán los comentarios sobre la razonabilidad del cumplimiento de los procedimientos expresados en el Artículo 78 del Capítulo III, del Reglamento de la Ley de Mercado de Valores, por parte del **EMISOR**.*
- c) *Realizar las gestiones necesarias para convocar, coordinar y celebrar las Asambleas de Tenedores, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Reglamento No. 729-04, de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, con la finalidad de dar a conocer oficialmente cada uno de los informes emitidos con el objetivo de mantener informados a los tenedores de valores del cumplimiento por parte del **EMISOR** de las condiciones especificadas en el Prospecto de Inversión, así como los requerimientos expresados en el Reglamento de la Ley de Mercados de Valores antes indicado.*
- d) *Solicitar y recibir oportunamente del **EMISOR** todas las informaciones que sean relevantes para la colocación de cada tramo de **LA EMISIÓN**, tales como las relacionadas a la gestión, principales riesgos, actividades de control interno, entre otras.*
- e) *Representar, proteger y hacer efectivos la totalidad de los derechos conferidos a los Tenedores por el desarrollo de su gestión.*
- f) *Cumplir con los demás deberes y atribuciones que imponga el Código Civil, la Ley de Mercado de Valores, el Reglamento de la Ley, las normas que dicte la Superintendencia, el contrato de emisión suscrito con **El EMISOR**.*
- g) *Realizar todas las gestiones para la defensa de los intereses comunes de los **TENEDORES**, autoridades administrativas o judiciales, y demás terceros cuando ellas estén contemplados en sus funciones, incluyendo el ejercicio de la representación legal a los **TENEDORES**. **El REPRESENTANTE** deberá actuar en nombre del **TENEDOR** en los procesos que se adelante como consecuencia de la liquidación, la toma de posesión de los bienes y haberes o cualquier intervención administrativa.*

2.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre (a) AES Andres, (entidad Emisora de los Bonos) y DPP (el Garante de la Emisión) y (b) BDO Ortega & Asociados, (el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos).

2.6.3 Fiscalización

Para los fines del presente Prospecto de Colocación, el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito entre el Emisor y en los términos del Título III.1 artículos 63-82 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04 y que conoce el régimen legal aplicable a la función de Representante Provisional de los Tenedores de Bonos, así como lo establecido en el presente Prospecto.

El Representante Provisional de los Tenedores tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el contrato de Emisión, además de las facultades que se le otorguen por la Asamblea de Tenedores de Bonos y que le correspondan en calidad de mandatario del Emisor. Especialmente corresponde al Representante Provisional de Tenedores el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de interés común de sus representados.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el Representante Provisional de los Tenedores ha realizado la siguiente declaración jurada:

Aceptar, por parte del Emisor, la designación de Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos, declarando conocer el régimen legal aplicable a dicha gestión

2.6.4 Información Adicional

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor y el Representante Provisional de los Tenedores, consultar la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación en los acápite relacionados a estos.


2.7 Administrador Extraordinario

En la presente Emisión no se requiere de Administrador Extraordinario.

2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración

2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración

Los Bonos a emitir bajo el presente Prospecto serán custodiados en su totalidad por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

 **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.**
Max Henriquez Ureña No. 79, Edif. Elab Suite 202, Ensanche Julieta
Tels.: (809) 227-0100
Fax : (809) 562-2479
Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8
Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-1

2.8.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre (a) AES Andres, (entidad Emisora de los Bonos) y DPP (el Garante de la Emisión) y (b) CEVALDOM, (Agente de Custodia y Administración de los Bonos).

2.9 Tasador Autorizado

En la presente Emisión de Bonos no interviene Tasador Autorizado alguno.

3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR

3.1 Información sobre las Propiedades, Plantas y Equipos

3.1.1 Hechos relevantes

- Construcción gaseoducto desde AES Andres a Compañía de Electricidad San Pedro de Macorís (CESPM). A mediados de octubre se firmó un Memorandum de Entendimiento entre CDEEE y AES Andres, en relación a los términos y condiciones para la construcción del gaseoducto desde AES Andres hasta las instalaciones de Compañía de Electricidad San Pedro de Macorís (Ex Cogentrix).
- Parte del sistema de tubería del GNL y de protección costera de AES Andres sufrieron daños, como consecuencia del alto oleaje causado por huracán Dean. Estos daños fueron reparados rápidamente y los mismos no causaron un cese en las operaciones de la planta.

3.2 Información sobre compromisos financieros

3.2.1 Deudas con o sin Garantías

Deuda Financiera

En agosto, AES Dominicana Energía Finance, S.A (subsidiaria del Emisor), compró USD 4,000,000.00 de su Bono emitido en el mercado internacional conforme a la Regla 144A/Regulación S. La deuda financiera del Emisor al 31 de octubre de 2007 está compuesta por un préstamo con el Hollandsche Bank-Unie N.V. (“HBU”) por un monto de USD156,000,000.00 con vencimiento en 2015 y por USD 5,000,000.00 por concepto de los Bonos emitidos en septiembre de 2007 en el mercado local.

ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

3.3 Actividades principales del Emisor

3.3.1.1 Generación de Energía

El 4 de noviembre de 2007 se rompió el record de generación de AES Andres correspondiente al 2006 por 1,582 GWh.

3.3.1.2 Gas Natural Líquido (GNL)

AES Andres actualmente es el único puerto de acceso para el GNL en la República Dominicana.

Al presentar el Plan de Ahorro Energético del Gobierno Dominicano para enfrentar el impacto de los precios del petróleo en la economía, el presidente de la República Leonel Fernández explicó que a través de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET) se dará impulso al desarrollo del mercado de gas natural en el transporte público y privado.

Antecedentes Financieros del Emisor

3.17 Estados Financieros Interinos Octubre 2007

3.17.1 Balance General

AES Andres B. V. <i>Subsidiaria indirecta y totalmente propiedad de AES Corporation</i> Balance General <i>En Miles de USD</i>	
Octubre 2007	
Activos Circulantes	
Efectivo	64,869
Cuentas por Cobrar	53,468
Inversiones a corto plazo	512
Inventarios	5,105
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,348
Seguro pagado por anticipado	1,630
Impuesto diferido activo	2
Total Activos Circulantes	127,934
Activos Fijos	
Terreno	3,916
Plantas y Equipo de Generación Eléctrica	419,166
Menos: Depreciación Acumulada	(40,609)
Total Activos Fijos Netos	382,473
Otros Activos	16,395
Total Activos	526,801
Pasivos:	
Pasivos Circulantes	
Cuentas por Pagar	23,326
Total Pasivos Circulantes	23,326
Pasivo a Largo Plazo	
Impuesto diferido pasivo	18,640
Obligaciones a largo plazo	429,175
Notas por pagar	161,000
Otros pasivos	372
Total Pasivo a Largo Plazo	609,187
Total Pasivos	632,513
Patrimonio	
Acciones Comunes	19
Capital Adicional Pagado	566
Pérdidas Acumuladas	(106,298)
Total Capital Contable	(105,712)
Total Pasivo y Patrimonio	526,801

3.17.2 Estado de Resultados

AES Andres B. V. <i>Subsidiaria indirecta y totalmente propiedad de AES Corporation</i> Estado de Resultados <i>En Miles de USD</i>	
Octubre 2007	
Ventas de Energía - Contratos	165,070
Ventas de Energía - Mercado Spot	14,084
Ventas de Gas Natural	30,392
Ventas de Transporte de Gas Natural	21,315
Other Sales- Non electricity	68
Total Ingresos	230,928
Costo de venta-electricidad y combustible para generación	123,920
Costos de Ventas- Electricidad y combustibles para reventa	29,540
Utilidad Bruta	77,469
Gastos Generales y Administrativos	21,060
Dep. y Amort. de Activos Intangibles	14,403
Utilidad Operativa	42,006
Otros Ingresos (Gastos)	
Gastos de Intereses Neto	(6,058)
Gastos de intereses préstamos subordinado intercompañía	(31,836)
Amortización de Costos Financieros Diferidos	(1,402)
Otros Ingresos	17
Ganancia (Pérdida) de Cambio	424
Utilidad (Pérdida) Antes de Impuesto sobre la Renta	3,152
Impuesto Sobre la Renta	(1,525)
Utilidad (Pérdida) Neta	1,627

3.17.3 Estado Flujo de Efectivo

AES Andres B. V. <i>Subsidiaria indirecta y totalmente propiedad de AES Corporation</i> Estado de Flujos de Efectivo <i>En Miles de USD</i>	
Octubre 2007	
ACTIVIDADES OPERACIONALES:	
Ingreso Neto	1,627
Ajustes para reconciliar la pérdida neta al efectivo neto provisto por actividades operacionales:	
Depreciación y amortización activos intangibles	14,403
Amortización de costos financieros diferidos	1,402
Pérdida en ventas de activos	3,075
Gastos de interés sobre préstamo subordinado	31,836
Compensación a largo plazo	308
Cambios en activos y pasivos:	
Cuentas por cobrar	(4,159)
Cuentas por cobrar- relacionadas	(22,127)
Otras cuentas por cobrar	(1,179)
Otras cuentas por cobrar- relacionadas	5,499
Inventarios	(293)
Impuesto sobre la renta por cobrar	(2,015)
Seguro prepagado	(662)
Impuesto diferido activo	19
Cuentas por pagar y provisiones	(311)
Cuentas por pagar y provisiones- relacionadas	(4,804)
Impuesto diferido pasivo	1,395
pagos de intereses intercompañía	(15,813)
Otros pasivos	(204)
Efectivo neto provisto por actividades operacionales	7,997
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:	
Adiciones a propiedad, planta y equipos	(7,472)
Adiciones a activos intangibles	(49)
Inversiones restringidas a corto plazo	(512)
Incremento efectivo restringido	(14,992)
Disminución reserva servicio de deuda	220
Avances a suplidores en la compra de PP&E	(2,719)
Incremento de otros depósitos	(247)
Efectivo neto usado en actividades de inversión	(25,771)
ACTIVIDADES FINANCIAMIENTO:	
Pago préstamos	(4,000)
Nuevos préstamos- Notas por pagar	5,000
Pago de costos financieros diferidos	(544)
Efectivo neto provisto actividades financieras	456
(DISMINUCIÓN) NETO EN EFECTIVO	(17,317)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL PERÍODO	67,194
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL PERÍODO	49,877

4 Antecedentes Financieros del Garante

4.1 Estados Financieros a Septiembre 2007

4.1.1 Balance General

Dominican Power Partners	
<i>Subsidiaria indirecta y totalmente propiedad de AES Corporation</i>	
Balance General	
<i>En Miles de USD</i>	
Septiembre 2007	
Activos Circulantes	
Efectivo	1,738
Cuentas por Cobrar	75,529
Inventarios	537
Gastos Pagados por Anticipado	468
Total Activos Circulantes	78,271
Activos Fijos	
Terreno	2,678
Plantas y Equipo de Generación Eléctrica	126,951
Menos: Depreciación Acumulada	(52,435)
Total Activos Fijos Netos	77,193
Otros Activos	427
Total Activos	155,892
Pasivos:	
Pasivos Circulantes	
Cuentas por Pagar	30,662
Total Pasivos Circulantes	30,662
Obligaciones a Largo Plazo	204
Total Pasivos	30,866
Patrimonio	
Acciones Comunes	15,000
Contribución de Capital	108,420
Capital Adicional Pagado	295
Utilidad Retenida	1,366
Pérdidas Acumuladas	(37)
Total Capital Contable	125,044
Total Pasivo y Patrimonio	155,910

4.1.2 Estado de Resultados

Dominican Power Partners <i>Subsidiaria indirecta y totalmente propiedad de AES Corporation</i> Estado de Resultados <i>En Miles de USD</i>	
Septiembre 2007	
Ventas de Energía - Contratos	127,836
Ventas de Energía - Mercado Spot	436
Otras ventas	
Total Ingresos	128,271
Costos de Ventas	128,219
Utilidad Bruta	52
Gastos Generales y Administrativos	6,029
Dep. y Amort. de Activos Intangibles	2,057
Utilidad Operativa	(8,035)
Ingresos por intereses	2,734
Ingresos (Gastos) Financieros	319
Ganancia (Pérdida) de Cambio	(45)
Utilidad (Pérdida) Antes de Impuesto sobre la Renta	(5,026)
Impuesto Sobre la Renta	0
Utilidad (Pérdida) Neta	(5,026)

4.1.3 Estado de Flujos de Efectivos

Dominican Power Partners <i>Subsidiaria indirecta y totalmente propiedad de AES Corporation</i> Estado de Flujos de Efectivo <i>En Miles de USD</i>	
Septiembre 2007	
ACTIVIDADES DE OPERACION	
Ganancia (Pérdida) Neta	(5,026)
Ajustes para la reconciliación de la Pérdida Neta al Efectivo Neto proporcionado por (o usado en) actividades de operación:	
Depreciación y Amortización de Activos	
Intangibles	2,057
Otras pérdidas acumuladas	(2)
Compensación a largo plazo	104
Reserva de deuda	1,044
Cambios en Activos y Pasivos:	
Cuentas por cobrar	(7,909)
Inventario	(537)
Gastos pagados por anticipado	(136)
Cuentas por pagar	16,850
Cuentas por pagar a Largo Plazo	(40)
Efectivo neto proporcionado por (usado en) actividades de operación	6,406
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Adiciones a propiedad, planta y equipo	(48)
Adiciones a activos intangibles	
Incremento efectivo restringido	57
Efectivo neto usado en actividades de inversión	9
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Pagos de Dividendos	(10,000)
Efectivo neto proporcionado por actividades de financiamiento	(10,000)
INCREMENTO NETO (DISMINUCION) EN EFECTIVO	
	(3,584)
EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	5,307
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	1,723